PATRICIA BRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1989.

Que resulta necesario incorporar recursos específicos y efectuar compensación de partidas.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1990, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de UN MIL CUARENTA MILLONES DE AUSTRALES (A 1.040.000.000.-) en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario de la Universidad, según consta en planilla anexa al presente --

//..

artículo,en el programa y partidas principales que se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N°. 638/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CARLO ADRIO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 638/90

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitario

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL	PARCIAL	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA				
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL				
223859	1210		-Bienes de cosumo	+ 535.287.435.-
261319	1211		-Bienes de consumo USV	+ 110.000.000.-
223867	1220		-Servicios No Personales	+ 868.657.565.-
261335	1221		-Servicios No Personales USV	+ 840.000.000.-
223891	4110		-Equipamiento	- 1.403.157.000.-
223905	4111		-Equipamiento USV	+ 30.000.000.-
223921	4120		-Inversiones Administrativas	- 788.000.-
	INCISO 12-Bienes y Serv No Pers			+ 2.353.945.000.-
	Sección 1-Erogaciones corrientes			+ 2.353.945.000.-
	INCISO 41-Bienes de Capital			- 1.373.945.000.-
	Sección 4-Erogaciones de capital			- 1.373.945.000.-
	TOTAL SECCION 1 Y 4			+ 980.000.000.-
	TOTAL PROGRAMA 528			+ 980.000.000.-

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 638/90

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

CODIGO - CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL	PARCIAL	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
PROGRAMA 527 - INVESTIGACION				
Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional				
261394	1211		-Bienes de Consumo USV	30.000.000.-
261408	1221		-Servicios No Personales USV	30.000.000.-
	INCISO 12		-Bienes y Serv No Personales	60.000.000.-
	Sección 1		-Erogaciones Corrientes	60.000.000.-
	Total Sección 1			60.000.000.-
	TOTAL PROGRAMA 527			60.000.000.-

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 638/90

PRESUPUESTO 1990

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-Secretaría de Educación
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088 - Universidad Tecnológica Nacional

DENOMINACIONES		IMPORTE EN ₳
1	RECURSOS CORRIENTES	
20	NO TRIBUTARIOS	
2010	TASAS Y TARIFAS	
001	DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 010146	1.040.000.000.-
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	1.040.000.000.-
	TOTAL	1.040.000.000.-